

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 193/2013.

Procedimiento: Ejecución 193/2013 Negociado: M.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20120012774.

De: Doña Tania Anne Lloyd.

Contra: Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., y Almería Angels, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 193/2013 a instancia de la parte actora doña Tania Anne Lloyd contra Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., y Almería Angels, S.L., sobre Ejecución se ha dictado auto de fecha 29.10.2013 del tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Tania Anne Lloyd, contra Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., y Almería Angels, S.L., solidariamente, por un principal de 3.282,38 euros, más 656,48 euros que se presupuestas inicialmente para intereses y costas.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la cuenta número: 00301846420005001274, Concepto: 2954000030019313, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 2954000030019313.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., y Almería Angels, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.